Proceso: SUCESION

Causante: JOSE WILLIAM HERNANDEZ PEREZ Radicado: 500013110002-2022-00199-00



SECRETARIA. Villavicencio, 1 de noviembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

- 1. Surtido el emplazamiento citando a los interesados en la presente sucesión, continua con el trámite del proceso y notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia, se continua con el trámite del proceso.
- 2. Consecuente con lo anterior, se señala la hora 9:00 A.M, del día 29, del mes SEPTIEMBRE de 2023, para efectos de adelantar la audiencia de Inventarios y avalúos de los bienes relictos de los causantes JOSE WILLIAM HERNANDEZ PEREZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del CGP.
- **3.** Se les solicita a los interesados en esta sucesión presentar certificado de tradición de los bienes inmuebles y automóviles expedidos con una antigüedad no mayor a un mes, así como el inventario de bienes elaborado de consuno, tal como lo exige el numeral 1 del artículo 501 ibídem.
- **4.** Notifíquese de lo actuado en este asunto incluido este auto a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.
- **5.** Se requiere a secretaría para que en coordinación con la parte interesada, proceda a recolectar los documentos indicados por la DIAN y oficiar enviándolos, a fin de que dicha entidad expida el paz y salvo correspondiente a esta sucesión.

INFORMACIÓN ESPECIAL:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se

Proceso: SUCESION

Causante: JOSE WILLIAM HERNANDEZ PEREZ Radicado: 500013110002-2022-00199-00

recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de esta sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que <u>el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado por las partes, una hora antes de la hora programada para la audiencia,</u> esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Se advierte a las partes que no se aceptara excusa ni solicitud de aplazamiento alguno por inasistencia a esta audiencia de parte de alguno de los apoderados, toda vez que cuentan con los mecanismos legalmente establecidos y en especial el de sustitución de poder, para que la parte pueda contar en su momento oportuno con su debida representación judicial.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ddb977b0c21d29fa26884f9419b9cb8c018fd05a46aeb64e69618d91e131b01f

Documento generado en 10/11/2022 01:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica